

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 568/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**D. Rafael Pérez Escribano, en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 897/2006

Localización: Camino Viejo de Almodóvar, Cmno. El Trigal, Penúltima Parc. Dcha.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de una planta de 110 m2 y piscina de 30 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

**D. Juan A. González Rey, en calidad de constructor.**

Expediente: Nº 702/2006

Localización: Parcelación Vega Centro Fase 4ª, Cmno. Sierra de Grazalema, s/n.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de 60 m2 de una planta sin la preceptiva licencia municipal.

**Casas Prefabricadas Al-Zahara, en calidad de constructor**

Expediente: Nº 902/2006

Localización: Parcelación Camino de Abejorreras, Cmno. Taviera, 2ª Parc. Izda.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Instalación de casa prefabricada de 24 m2 sobre plataforma de hormigón, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona.

**Dª Antonia Ortiz Escribano, en calidad de promotora.**

Expediente: Nº 30/2006

Localización: Parcelación Las Siete Fincas, Cmno. El Rosal.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de 120 m2 y porche de 14 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.